



## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE COALICIÓN CANARIA

En el **V Congreso** de Coalición Canaria se determinó la necesidad de establecer y desarrollar mediante Reglamento algunos aspectos relacionados con la necesidad de elaborar un código ético o normas de conducta que debe seguir toda la militancia y toda persona simpatizante.

Así quedó establecido en los **Estatutos** de esta formación política, con una especial referencia a los cargos y públicos y orgánicos en el ejercicio de sus funciones.

El ejercicio digno de la política, entendido como servicio al interés general, exige personas que atesoren los valores fundamentales de la vida democrática, y entre ellos hay que destacar la honradez, la equidad, la tolerancia, el espíritu de diálogo y el fomento de la participación ciudadana.

Dicho **Reglamento** se aprobó por acuerdo del **Consejo Político Nacional de 13 de julio de 2013**, estableciendo unas pautas de comportamiento que deben ser respetadas y aplicadas en cualquier actuación pública realizada en la sociedad y en las distintas Instituciones y Administraciones.

Pretendía, a su vez, complementar el proceso de participación en el partido, estableciendo los requisitos para la constitución de las comisiones gestoras, así como los criterios para determinar la contribución económica al partido.

Asimismo se daban pautas de actuación para complementar lo establecido en las disposiciones adicionales de los Estatutos respecto a la dualidad de cargos y a las incompatibilidades, mejorando y clarificando en este mismo sentido cuestiones genéricas establecidas en la norma estatutaria de esta Coalición Canaria.

La Conferencia Política, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el 25 de octubre de 2014, abundó en la necesidad de que Coalición Canaria se fortaleciera como organización para la participación política y social y en ella se determinó que –junto al Reglamento citado– se aprobaría un **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**.

En su virtud, el Consejo Político Nacional, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria el 24 de enero de 2015, aprobó el siguiente “Código” como normas que habrán de suscribir y cumplir todas las personas que concurran en listas electorales de Coalición Canaria, así como aquellas que desempeñen cargos públicos a propuesta de nuestro partido.



Don/Dña.....(1) candidato-a de Coalición Canaria-PNC en las elecciones .....de 24 de mayo de 2015, por la isla/municipio de .....

Asumo y me comprometo a cumplir el Código Ético y de Conducta de Coalición Canaria, aprobado por el Consejo Político Nacional el 24 de enero de 2015, conforme al contenido siguiente:

#### **PRINCIPIO DE SERVICIO PÚBLICO Y RESPETO A LA CIUDADANÍA**

- Seré receptivo a las críticas y quejas de la ciudadanía con un permanente afán de superación en mi labor.
- Todas mis decisiones deben perseguir el interés general de la ciudadanía.
- Explicaré las decisiones que se adoptan en el ejercicio del cargo, el costo de las mismas, la motivación del interés general que las sustenta y transparencia de los documentos en las que se basa nuestra decisión.
- En mis decisiones implicaré a las personas afectadas a través del diálogo y conocimiento de sus propias alternativas buscando el máximo consenso posible.
- Asumo que el ejercicio público en el mismo cargo no podrá superar tres mandatos contados a partir del V Congreso Nacional.
- La atención a la ciudadanía la realizaré en base a las leyes, actuando con justicia y sin discriminación, respetando el derecho de todas las personas y rechazando cualquier procedimiento no previsto en las leyes.
- Actuaré hacia la ciudadanía con cordialidad, diligencia y respeto como servidor público.
- Promoveré la transversalidad en todas mis decisiones con respeto al equilibrio ecológico, promoviendo las acciones de sostenibilidad de las acciones y propuestas.

#### **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO Y ORGÁNICO.**

- No usaré mi responsabilidad política para favorecer intereses particulares ajenos al interés público, beneficios personales, familiares o de amistades.

---

<sup>1</sup> “Don/Dña....., propuesto por Coalición Canaria para desempeñar la siguiente responsabilidad ejecutiva.....”



- No me involucraré en asuntos o actividades que signifiquen conflicto de intereses personales o familiares en mi labor como servidor público.
- No utilizaré información en beneficio propio o para terceros.
- Usaré el diálogo y la concertación en la resolución de conflictos.
- Transmitiré información veraz a la sociedad, oportuna, adecuada, de forma clara y suficiente para cumplir con el derecho a la información.
- Respetaré en el debate y la toma de decisiones la dignidad de las personas, siendo justo y veraz en nuestras apreciaciones reconociendo la legítima diversidad de opiniones y diferentes formas de abordar soluciones en las políticas públicas.
- Ejercitaré nuestra responsabilidad política con vocación de servicio público sin utilizar el cargo como promoción personal.
- Me comprometeré con el ejercicio de un Gobierno abierto a la ciudadanía.
- No aceptaré regalos o atenciones personales que no respondan al uso o tengan causa en las costumbres sociales (en su virtud, no deben superar un importe estimado de 20€)

## **PRINCIPIO DE LEALTAD Y RESPETO A COALICIÓN CANARIA**

- Respetaré y observaré los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos de CC.
- Respetaré la responsabilidad política que ostentemos con lealtad a Canarias, a la comunidad que representamos y las decisiones colegiadas de CC. En particular, respetaré la política de pactos de CC a favor de la gobernabilidad de las instituciones y no suscribiré mociones de censura ni acuerdos de gobierno contrarios a las decisiones de la organización
- Contribuiré a la unidad y buen desempeño de CC y los gobiernos que emanen de los acuerdos del partido.
- Conoceré y trataré de aplicar los acuerdos congresuales de CC y el Manifiesto Canarias 20, aprobado en Conferencia Política de 25 de octubre de 2014.
- Cuando aspire legítimamente a que los compañeros y compañeras puedan elegirme nuevamente para la misma u otra responsabilidad política competiré leal y limpiamente sin aprovecharme de la posición que ostente.
- Me comprometo a mantener una conducta íntegra.



- Cumpliré estrictamente el régimen de incompatibilidades legales y las que emanen del partido no haciéndolo siquiera por personas interpuestas.
- Declaro bajo mi responsabilidad que no existe causa jurídica y/o conflicto de intereses para el desempeño de cargo público y que, cuando exista, lo comunicaré al partido, para que se adopten las decisiones que procedan.
- Pondré a disposición del partido, cuando se me requiera, declaración responsable de bienes y actividades si éstas no son públicas por imperativo de las leyes.
- Comunicaré al partido la apertura de cualquier procedimiento judicial penal a mi persona. Sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones legales, por parte del **Comité de Resolución de Conflictos** se podrán adoptar medidas cautelares de suspensión de militancia cuando se haya procedido judicialmente a la apertura de **juicio oral** y el Ministerio Fiscal formule escrito de **acusación** por delito que represente haberme desviado de mi responsabilidad pública para obtener **provecho económico para mí, para terceros o para el partido**. Asimismo cesaré en el cargo que ostento si por el Comité de Resolución de Conflictos se valora esa situación.

Sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones legales, se procederá igualmente cuando la imputación o acusación sea por violencia de género o por delitos de pederastia.

Si hubiera condena en firme solicitaré la baja en el partido.

En prueba de conformidad, lo firmo en Canarias a ..... de abril de 2015.

Fdo: \_\_\_\_\_